

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2022-00119.

Toda vez que la demanda no fue subsanada conforme se ordenó en auto del 16 de mayo de 2022, al amparo de los postulados del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

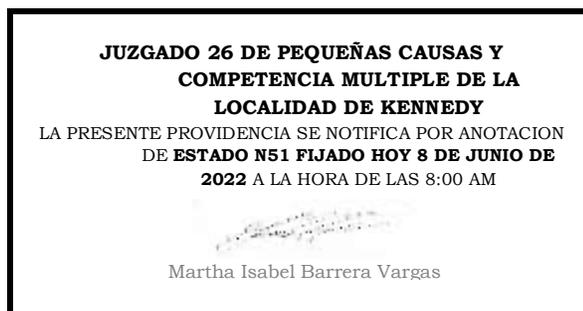
DISPONE

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda de pertenencia promovida por Diana Alexandra Villagrán Vega, Neila Isabel Villagrán Vega y William Alonso Villagrán Vega contra la Junta de Acción Comunal del Barrio El Rosario.

SEGUNDO: **ORDENAR** la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1b3ca0580de8848563baf50d3819ba16b07e61e86a1c61467344d4e06cf5771**

Documento generado en 07/06/2022 09:33:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>